

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional



AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Miércoles 23 de Octubre de 1974

Nº 241

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato de Servicios de Ingeniería
Proyectos: Tipitapa-Masaya Catari-
na-El Guanacaste Nandaime y Ramal
de Catarina y Masatepe (Concluye) Pág. 2521

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua
Marcas de Fábrica 2527

SECCION JUDICIAL

Remates 2527
Solicitud de Adopción de Freddy Euse-
bio Ticay 2528
Citación a Accionistas de "Compañía
Nicaragüense de Seguros, S. A." . . 2528
Índice de "La Gaceta" (continúa) . . 2528
Indicador de "La Gaceta" 2528

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Contrato de Servicios de Ingeniería
Proyectos: Tipitapa — Masaya
Catarina — El Guanacaste
Nandaime y Ramal de Catarina
v Masatepe
(Concluye)

PROGRAMA.

1.—Planos.

Inspección del Proyecto con planos en la mano. Observaciones y anotaciones. Correcciones y Revisión de cantidades. Informe sobre la Revisión de los Planos.

2.—Especificaciones Generales.

Estudio de las Especificaciones Generales Aplicables (FP—69 u otra). Contenido y Divisiones, Secciones. Uso del Manual de Construcción del BPR conjuntamente con las Especificaciones. Estudio General del contenido y de la intención de las varias secciones. Estudio de casos hipotéticos

y de casos reales. (Que los Ingenieros del entrenamiento laboren y envíen a la División de Supervisión un informe sobre estos casos).

3.—Documentos Contractuales

Estudios del Contenido y Alcance de los Documentos de Licitación (Convocatoria, Pliego de Condiciones, Modificaciones hechas a las especificaciones generales, Instrucciones a los Licitantes, Pliego de Licitación, Oferta, Fianzas, Cuestionarios de Calificación, etc.) Estudio de las Relaciones entre las Especificaciones Generales, los Documentos de Licitación y los planos.

4.—Estudio de las Obligaciones Contractuales del Gobierno

Exenciones de Impuestos. Pagos de Movilización y Pagos Mensuales, Retención, Topografía, Derecho de Vía y Servidumbre de Paso (acceso a bancos de préstamo y pedreras, desagües, etc.) Derechos de Vía y de explotación de bancos de préstamo.

5.—Organización de la Inspección

- a) *Personal.* Administración, Ingeniería e Inspectoría;
- b) *Oficinas de Inspección.* Administración, Ingeniería (Dibujo, cálculo, Laboratorio, Topografía). Calcular los Precios Unitarios de este concepto de pago, sobre acarreos, curva masa, diseño de Alcantarillas Revisar los programas de trabajos presentados por el Contratista, etc.;
- c) *Relaciones del Proyecto con las Oficinas Centrales.* Administrativas (Nóminas de Personal y Equipo, servicios de oficina, mantenimiento de equipo, etc.) Técnicas (Oficina de División, Laboratorio, Ingeniería, etc.). Informes.

6.—Inspección de Campo

- a) Relaciones con el Contratista;

- b) Relaciones con los Inspectores;
- c) Procedimiento de Inspección;
- d) Diario del Proyecto.

7.—*Estimaciones para Pago*

Procedimientos de medición o estimación.

Preparación de Estimados Mensuales y Finales.

8.—*Relaciones con la Supervisión*

Estudio del Contrato de Inspección y/o Supervisión.

Relaciones personales.

Relaciones Técnicas.

9.—*Cierre de Proyectos*

Mediciones.

Conferencia con El Contratista.

Estudio y contestación de reclamos. Casos típicos hipotéticos y reales.

10.—*Informes Mensuales y Finales*

Técnica de los Informes.

Alcance y Contenido.

Requisitos del D. C. y del Banco.

Presentación.

Informe Final de Construcción.

Texto Guía Recomendado:

"Contracts, Specifications and Law for Engineers".

*Por Dunham and Young
McGreaw-Hill*

Costos

Los costos de impresión o adquisición de manuales, texto e instructivos serán por cuenta del Departamento de Carreteras.

Anexo N° 2

Proyecto de Arancel de Honorarios Mínimos Profesionales

Exposición de Motivos

El presente Arancel ha sido elaborado por la Cámara Nicaragüense de Ingenieros y Arquitectos Consultores, a fin de que sirva de pauta para determinar los honorarios que deben corresponder a sus miembros como remuneración por la aplicación de sus conocimientos técnicos, experiencia y capacidad a la solución de un proyecto corriente de Ingeniería, en el entendido de que para los casos especiales será necesario un cuidadoso estudio de las diferentes circunstancias que a ellos concurren antes de computar el monto de los honorarios. Queda pues al criterio de los profesionales la determinación de los

casos en que no puede ni debe aplicarse este Arancel.

Los honorarios que se fijan en el presente proyecto se deben entender exclusivamente en el sentido expuesto y no aplicables para el caso en que el profesional utilizara para sus trabajos un capital que debe percibir intereses o ganancias, como inversión comercial.

DEFINICIONES

Consultas

Se entiende por consultas el informe verbal o escrito del Ingeniero indicando una recomendación u opinión acerca del procedimiento de cálculo, proyecto o ejecución de obras, métodos constructivos, equipos, etc., en el cual el Ingeniero expresa su consejo, dirección u orientación de acuerdo con sus conocimientos, experiencia, habilidad, a base de la estadística que él posea y partiendo de las informaciones o elementos producidos por el consultante.

Presupuesto

Se entiende por presupuesto la apreciación del costo de un estudio, proyecto, construcción, reparación, reconstrucción, modificación, correspondientes a una obra, basándose en los precios usuales o que se fijan en el momento del presupuesto, en las condiciones de la construcción en la complejidad de los métodos de proyecto o de estudios empleados, etc.

Los presupuestos deberán ser presentados con un informe croquis, planos o informaciones necesarias para dar una idea precisa de los valores depreciaciones, etc., que se han utilizado para el presupuesto, en los casos que así lo requieran.

Peritaje

Peritaje es un avalúo en el cual se requiere la solidarización del Ingeniero bajo declaración jurada ante un Tribunal u organismo competente, o involucra de por sí una mayor responsabilidad.

Proyecto completo

El proyecto completo comprende los siguientes pasos, que pueden realizarse aisladamente o de conjunto:

- a) *Informe Preliminar.* El informe preliminar comprenderá el acopio y estudio de los documentos, estudios anteriores sobre el mismo particular, posibilidades del desarrollo del proyecto, su influencia en otras obras similares o vecinas, recomendaciones de la investigación de campo que es necesario practicar para la preparación del ante-proyecto definitivo; y estudios generales en todas las condiciones que concurren al proyecto en cuestión.

El informe preliminar deberá comprender un informe, los croquis, gráficos y demás elementos que permitan al cliente decidir sobre la conveniencia de seguir adelante con los estudios de campo y elaboración de anteproyectos y proyectos de una obra. Puede suceder que las conclusiones de un informe preliminar sean precisamente de la inconveniencia de la elaboración de ni siquiera el ante-proyecto o de la indicación de cambio de ubicación de las obras solicitadas por el cliente;

- b) *Anteproyecto.* El anteproyecto comprende la concepción de la obra, la distribución general de los elementos y estructura, la selección o recomendación de los tipos de estructuras que representan una solución al problema, la recomendación para las sobrecargas, coeficientes de trabajos, tipos de materiales, métodos de cálculo, procedimientos constructivos. El ante-proyecto comprenderá los planos y croquis esquemáticos y de conjunto. Las secciones transversales típicas, disposición general de los elementos dimensionados aproximadamente, preparación de un presupuesto estimativo y recomendaciones del desarrollo por etapas de la construcción, si fuese necesario;
- c) *Proyecto Definitivo.* El proyecto definitivo comprenderá la elaboración de acuerdo con el ante-proyecto que aprobare el cliente, de los planos definitivos de construcción y de detalle, la preparación de las especificaciones para los materiales, de las especificaciones constructivas, de las condiciones generales del trabajo, la preparación de la lista de los materiales y las instalaciones y equipos permanentes, el cómputo de las unidades de obras a realizar y todas aquellas recomendaciones o indicaciones de carácter general o especial que pongan al cliente en la posición de poder construir la obra sin requerir la elaboración de planos complementarios o suplementarios.

Sin embargo, debe entenderse que aquellos planos correspondientes a enconfrados, planos que por su índole corresponden al "Contratista" para la ejecución de la obra y similares, no quedarán incluidos en la elaboración del proyecto;

d) *Inspección y Supervisión de Obras.*

Se entiende por inspección la vigilancia o atención que el Ingeniero prestará en la ejecución de las obras a fin de que sean ejecutados eficientemente, de conformidad con las mejores técnicas de trabajo, con los dibujos y demás documentos del proyecto y el control de que el cliente pague por el trabajo realizado su justo valor, de acuerdo con las estipulaciones del contrato o convenio celebrado para la ejecución de la obra.

Se entiende por supervisión la asesoría técnica que realiza el proyectista de una obra y en especial el Arquitecto durante su ejecución, en lo que respecta a la determinación de detalles, de acabados, de tipos especiales de materiales decorativos, elección de colores y texturas y otros elementos que no es posible representar debidamente en los planos, así como también en lo que se refiere a la solución de problemas de diseños complementarios al proyecto.

Alcance del Arancel

El presente Arancel cubre los siguientes tipos de servicios:

- A) Consultas, avalúos y peritajes;
- B) Trabajos topográficos;
- C) Sondeos y exploraciones para fundaciones;
- D) Parcelamientos urbanizaciones;
- E) Edificios;
- F) Puentes Estructuras;
- G) Instalaciones para edificios;
- H) Instalaciones Industriales;
- I) Obras Marítimas y Portuarias;
- J) Inspección;
- K) Dirección Técnica.

Para los cuales se detallan a continuación las tarifas correspondientes:

A) *CONSULTAS E INFORMES*
Consulta Verbal

En la oficina:

¢ 30.00 Hora

Fuera de la Oficina:

" 50.00 Hora

Consultas que requieren la presentación de un informe ¢100.00 hora.

Consultas que requieren un estudio detallado, precio según el tiempo necesario para informar de acuerdo con la tarifa siguiente:

Horas de trabajo de un profesional: Se cobrarán de acuerdo con las escala que sigue, contándose el tiempo desde la salida del profesional de su domicilio u oficina hasta su regreso a ésta:

1 Hora	\$ 150.00	2 Horas	\$ 250.00
3 Horas	" 350.00	4 Horas	" 450.00
5 Horas	" 500.00	6 Horas	" 600.00
7 Horas	" 650.00	1 Día	" 700.00

Días de trabajo por un profesional por cada día de trabajo se cobrará la suma indicada en la tarifa siguiente, escogiéndose la correspondiente a la duración total de trabajo considerado:

Duración del Trabajo

2 días a 6 días inclusive	\$ 450.00 por día
7 días a 14 días inclusive	" 425.00 por día
15 días a 21 días inclusive	" 400.00 por día
22 días a 29 días inclusive	" 375.00 por día
30 días a 45 días inclusive	" 350.00 por día
Hasta 6 meses	\$ 9.000.00 por mes
Hasta un año	\$ 8.000.00 por mes

Nota: Estos honorarios son libres de los gastos siguientes:

Personal auxiliar transporte de ida y vuelta al sitio del trabajo, hospedaje y manutención del profesional cuando esté fuera de su residencia.

En caso de no conocerse el importe de los gastos del transporte y de hospedaje y manutención, se podrán valorar en la forma siguiente:

Transporte diario, incluyendo chofer, gasolina, etc.	\$ 0.50 por km. o al costo
Manutención y hospedaje del Ingeniero:	" 50.00 por día
Manutención y hospedaje de los Auxiliares:	" 25.00 por día

Presupuesto.

Cuyo monto no exceda de, o por la fracción

hasta 50.000	
Por la fracción de 50.000 a 100.000	
Por la fracción de 100.000 a 500.000	
Por la fracción de 500.000 a 1.000.000	
Por la fracción de más de 1.000.000	

Honorarios en % del valor	
Caso 1	Caso 11
4.4%	2.2%
3.6%	1.5%
2.2%	0.9%
1.6%	0.6%
1.2%	0.4%

Peritaje o Avalúos

Que requieren la declaración jurada ante un Tribunal y cuya decisión tiene fuerza legal en la sentencia de un proceso contencioso.

Cuyo monto no exceda de, o por la fracción

hasta 50.000	
por la fracción de 50.000 a 100.000	
por la fracción de 100.000 a 500.000	
por la fracción de 500.000 a 1.000.000	
por la fracción de después de 1.000.000	

Honorarios en % del valor	
Caso 1	Caso 11
6.6%	3.3%
4.8%	2.3%
3.3%	1.0%
2.4%	0.7%
1.8%	0.6%

Caso 1.—Cuando exijan la elaboración de planos croquis, inventarios cuadros de precios correspondientes.

Caso 11.—Cuando sólo requieran la preparación de un informe y los cuadros de precios correspondientes.

B. TRABAJOS TOPOGRAFICOS.

Los precios indicados a continuación se refieren a situaciones normales de trabajo y no incluyen los gastos de traslado y organización de campamentos, etc., necesarios cuando los levantamientos se realizan en regiones apartadas ni tampoco el costo del personal necesario para la apertura de picas.

1) LEVANTAMIENTO DE POLIGONALES (incluyendo cálculo y dibujo plano correspondiente)

	Terrenos planos sin vegetación a caminos	Terrenos planos con vegetación o accidentados con Vegetación	Terrenos accidentados con vegetación
Poligonales de exploración con brújulas abiertas, nivelación barométrica.	₡ 250.00/km	₡ 300.00/km.	₡ 500.00/km.
Poligonales con tránsito y brújula y estadía (error de cierre 1/1000)	₡ 500.00/km.	₡ 650.00/km.	₡ 800.00/km.
Poligonales con tránsito y cintas azimutales astronómicas (error de cierre 1/5000)	₡ 800.00 km.	₡ 900.00 km.	₡ 1.000.00 km.

2) NIVELACION A LO LARGO DE POLIGONALES

	Terrenos planos	Terrenos medios	Terrenos escarpados
Nivelación Trigonométrica	₡ 150.00	₡ 200.00	₡ 250.00
Nivelación Topográfica	₡ 200.00	₡ 250.00	₡ 300.00

3) SECCIONES TRANSVERSALES SOBRE POLIGONALES YA NIVELADAS

Con clisímetro o nivel hocke	₡ 20.00 c/sección	₡ 30.00 c/sección
------------------------------	-------------------	-------------------

4. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE DETALLE.

			PRECIO POR HECTAREA			
				Terreno fácil	Terreno accidentado	
En escala	Equidistancia de las curvas de nivel	Area Mínima	Hasta el Mínimo	Por Hectárea Adicional	Hasta el Mínimo	Por Hectárea Adicional
1-1.000	1 Metro 50Cm.	1 Hec. 1 Hec.	₡ 300.00 400.00	₡ 300.00 400.00	₡ 500.00 600.00	₡ 500.00 600.00

5) TRIANGULACIONES (con error de cierre hasta 20")

Por Vértice

Reconocimiento

En terreno fácil ₡ 1,000.00
 En terreno difícil " 2,000.00

Limpieza, señalización, medición, cálculo y ajuste:

En terreno fácil ₡ 1,000.00
 En terreno difícil " 2,000.00

6) SONDEOS HIDROGRAFICOS

En aguas tranquilas ₡ 10.00 sondeo
 (25 sondeos por hora)
 En aguas agitadas " 20.00 sondeos

ESTRUCTURAS, AISLADAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE

Honorarios en % del Valor de la Obra

	Por la Fracción Hasta 60,000	Por la Fracción entre 100,000 300,000	Por la Fracción entre 300,000 1,500,000	Por la Fracción entre 1,500,000 3,000,000	Por la Fracción por encima de 3,000,000
Inspección ocular ubicación, elección de tipo e informe preliminar	2.00	1.50	1.25	1.00	0.75
Levantamiento topográfico y exploración del subsuelo	Costo directo + 15% por dirección				
Anteproyecto, elección de dimensiones, cálculos estructurales . .	2.80	2.10	1.75	1.40	1.05
Proyecto definitivo, Planos de detalle y especificaciones y cómputo de unidades	3.20	2.40	2.00	1.60	1.20

Nº 170—"C"

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

A c u e r d a :

Aprobar el Contrato Nº 170—"C", y los Anexos Nos. 1 y 2 que anteceden, suscritos a los veinticuatro días del mes de Mayo del corriente año, entre los señores: POR EL GOBIERNO, Ing. Cristóbal Rugama Núñez, Ministro de Obras Públicas, Ing. Armel González Espinoza, Ingeniero Jefe del Departamento de Carreteras, Ing. Alvaro Sáenz Baca, Jefe División de Supervisión, Departamento de Carreteras. POR EL CONSULTOR: Sr. César Avilés Haslam, Gerente General LAMSA Ingenieros Consultores.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., Junio 10 de 1974. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Cristóbal Rugama Núñez, Ministro de Obras Públicas.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. Nº 6070 — R/F 874358 — Valor ₡ 135.00
Inter-American Orange-Crush Company, Illinois, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:

"HIRES"
(palabra)

Clases 48 y 49.



Clase (48).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 30 Septiembre, 1974. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. Nº 6071 — B/U 874357 — Valor ₡ 135.00

Inter-American Orange-Crush Company, Illinois, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:



Clase (48).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 30 Septiembre, 1974. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 8051 — R/F 880416 — ₡ 180.00

Diez de la mañana treinta de Octubre próximo, Local de este Juzgado, subastaráse finca rústica

situada en jurisdicción de León, dentro de los siguientes linderos: Norte, Gerardo Barreto, Casta Benita y Luz María Vargas y Sucesores de Gilberto Vega; Sur, hacienda San Roque, Anita Flores de Bustillo y Felipe García; Este, Clemencia viuda de Juárez, Felipe Lumbi y otros; y Oeste, Felipe García y hacienda San Roque, de ciento cincuenta y tres manzanas y media.

Ejecuta: Juan López a Pedro Bustillo.

Avalúo: Cuarenta mil córdobas.

Juzgado del Distrito para lo Civil de Jinotega, veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Er. Campo Valero, Srio.

3 1

Reg. Nº 8020 — B/U 880208 — Valor ₡ 135.00

Una p. m., siete de Noviembre corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente de esta ciudad, lindando: Norte, Lote Nº 42; Sur, Lote Nº 40; Este, Avenida "K" y Oeste, Lote Nº 16 de Bello Horizonte. Inscrito Nº 61,385, Folios 144/5, Tomo 965, Asiento 1º Registro Público de Managua.

Base subasta: Cuarenticinco mil quinientos córdobas. Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Hugo Antonio Sánchez Coffin.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua dieciocho de Octubre de mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. 8018 — B/U 880220 — ₡ 135.00

Once a. m. siete de Noviembre, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente de esta ciudad, lindando: Norte, Calle "O"; Sur, Lote Nº 13; Este, Lote Nº 7; y Occidente, Lote Nº 9 de Bello Horizonte.

Inscrito Nº 62,992, Folios 220/1, Tomo 1,018, Asiento 1º, Registro Público de Managua.

Base subasta: Cuarenticinco Mil Quinientos Córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Alfredo Galo Centeno.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. 8019 — B/U 880209 — ₡ 135.00

Doce M. siete de Noviembre corriente, local este Juzgado subastaráse inmueble urbano situado Oriente de esta ciudad, lindando: Norte, Lo-

te N° 13; Sur, Calle "L"; Este, Lote N° 15; y Oeste, Avenida "C" de Bello Horizonte.

Inscrito N° 62.763, Folios 190/1, Tomo 1.008, Asiento 1°, Registro Público de Managua.

Base subasta: Cuarenticinco mil quinientos córdobas. Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a José Ernesto Molina Gutiérrez.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Argüello Poesy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.—

3 1

Reg. 8017 — B/U 880211 — \$ 135.00

Diez a. m. siete de Noviembre corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente esta ciudad, lindante: Norte, Calle "F"; Sur, Lotes N° 14 y 15; Oriente, Lote N° 4; y Occidente, Lote N° 6 de Bello Horizonte. Inscrito N° 62.881; Folios 1 y 2, Tomo 1.015, Asiento 1° Registro Público de Managua.

Base subasta: Cuarenticinco mil Quinientos Córdobas. Estricto Contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Ronald Espinal Majano.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Argüello Poesy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.—

3 1

Reg. 8041 — B/U 880503 — \$ 90.00

Cinco tarde treintuno de Octubre este año, local este Juzgado subastaráse lote residencial Satélite Asososca, Segunda Etapa, superficie 2.615.35 varas cuadradas, forma polígono irregular. Linderos: Norte, Calle Circular 1; Sur, Lote 73; Este, Lote 64; Oeste, Lote 66.

Ejecuta: Francofin.

Ejecutado: Víctor González Granja.

Base: Cincuenta mil córdobas. Posturas estricto contado.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintuno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — R. Duarte M.

3 1

Reg. N° 6093 — R/F 858413 — Valor \$ 135.00

Once y media de la mañana, dieciséis de Noviembre próximo, subastaráse en este Juzgado una casa y solar de más o menos veinte varas de Oriente a Poniente, por otras veinte de Sur a Norte, sito en la ciudad de El Viejo, Departamento de Chinandega y lindante: Oriente, calle en medio, Ana Guevara; Poniente, el de Manuel Salazar; Norte, herederos de Félix Herrera y Sur, calle en medio el de Santiago Urroz.

Ejecuta: Alcides Arauz a Francisco Rodríguez Téllez.

Base posturas: Treinta y siete mil doscientos córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Septiembre de mil novecientos setenticuatro. — Enmendado — Noviembre — Vale. — Roberto Sacasa S., Srío.

3 2

Reg. N° 7077 — B/U 879987 — Valor \$ 135.00

Once de la mañana, trece de Noviembre corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble situado Occidente, Diecisiete Avenida S. O.,

Inscrito N° 27.637, Asiento 1°, Folios 245/246, Tomo 363 este Registro Público.

Base subasta: Cuarentiún mil seiscientos ochenticinco córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Blanca de Wheelock a Cándida Campos de Salgado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, diez de Octubre de mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poesy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. N° 6092 — R/F 874576 — Valor \$ 135.00

Once mañana, treintuno Octubre corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano barrio Cementerio Nuevo, esta ciudad, lindando: Norte, José Tomás López; Sur, Amalia Campos y otros; Oriente, Alfredo Solórzano Robleto y otros y Occidente, Avenida en medio, señor Solórzano Robleto. Inscrita No. 18,749, Tomo 188, Folio 168 y Tomo 396, Folio 65, Asiento 80, este Registro Público.

Base subasta: Veinte mil córdobas. Estricto contado.

Ejecuta: José del Carmen Bengoechea a Angela Ocón de Fox.

Dado en Juzgado Tercero Civil del Distrito, el quince de Octubre de mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poesy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. N° 6091 — R/F 824594 — Valor \$ 45.00

Tres tarde, Octubre treintuno, subastaráse urbana Río Blanco, este Departamento.

Ejecuta: Pedro Rodríguez Hernández a Teodoro Reyes Guzmán.

Un mil novecientos córdobas, este Juzgado.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Octubre 15, 1974. — Orlando Rizo Membreño, Secretario.

3 3

SOLICITUD DE ADOPCION DE FREDY EUSEBIO TICAY

Reg. N° 5024 — B/U 868300 — Valor \$ 45.00

Gustavo Wilson y Lucrecia de Wilson, solicitan adopción Fredy Eusebio Ticay.

Interesados opónganse.

Juzgado 2° Civil Distrito. Managua, seis Septiembre, mil novecientos setenta y cuatro. — R. Duarte M., Juez. — Julio Morán, Srío.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE "COMPANIA NICARAGUENSE DE SEGUROS, S. A."

Reg. N° 6094 — R/F 879853 — Valor \$ 135.00.

Con instrucciones de la Junta Directiva, cito a los accionistas de "Compañía Nicaragüense de Seguros, S. A.", para Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día viernes 8 de Noviembre del corriente año a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Compañía. Se tratará sobre los siguientes puntos:

- 1°— Confirmación de un nuevo Directivo conforme a nuestro Pacto Social y Estatutos.
- 2°— Aumento del Capital Social.

Managua, D. N., 16 Octubre, 1974.

CARLOS J. GONZALEZ,
Secretario

3 3

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES